



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352 - 2022 - A/MPMN

Moquegua, 23 MAYO 2022

VISTOS:

El Informe Legal N° 654-2022-GAJ/GM/MPMN, e Informe N° 003-2022-CDSC/MPMN, sobre Acuerdos de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO.-

Que, mediante informe N° 950-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de marzo de 2022 el Ing. Fabio Salas Valdez – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, se dirige al Mgr. Johnny Wilber Duran Mamani – Gerente de Administración, solicitando ampliación de plazo solicitada por la Encargada del Área de Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 003-2022-SDSC/MPMN, de fecha 12 de mayo de 2022 el Mrg Johnny Wilber Duran Mamani – Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, se dirige al Alcalde de la MPMN, indicando los acuerdos que tomaron relacionados a la información del periodo 1-2022. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-A/MPMN de fecha 13 de Julio del 2021, se resuelve en su Artículo Primero Declarar el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua;

Que, mediante Acta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que se llevó a cabo el día 11 de mayo de 2022, teniendo como AGENDA, el análisis y evaluación del expediente de propuestas técnicas presentado por la Sub Gerencia de Contabilidad. Y modificación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, luego de los informe respectivos llegaron a los siguientes ACUERDOS: 1. Respecto al primer punto de la agenda, se aprobó por Unanimidad el expediente de propuestas técnicas presentado por la sub Gerencia de Contabilidad, acordando además emitir el informe técnico al Titular de Pliego para la Aprobación de los Resultados de Avance del periodo 2-2022. 2. Respecto al segundo punto de la agenda, se aprobó por unanimidad la modificación de plazo del plan de Depuración y Sinceramiento Contable acordando además remitir informe al Titular de Pliego solicitando la emisión de la Resolución de Alcaldía. 3. En lo que respecta al entregable del periodo 1-2022 la Comisión acordó remitir al Titular de Pliego solicitando la emisión de acto resolutorio dejando constancia que no hay información correspondiente al Primer Entregable.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 259-2021-A/MPMN de fecha 13 de Julio del 2021, se resuelve en su Artículo Primero Designar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua, asimismo, en el artículo segundo se consigna que la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, así como las normas que emita progresivamente la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 258-2021-A/MPMN de fecha 13 de Julio del 2021, se resuelve en su Artículo Primero Declarar el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 259-2021-A/MPMN de fecha 13 de Julio del 2021, se resuelve en su Artículo Primero Designar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua, asimismo, en el artículo segundo se consigna que la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, así como las normas que emita progresivamente la Dirección General de Contabilidad Pública.

Mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódico del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2022-A/MPMN, de fecha 31 de enero de 2022 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas y en atribuciones de las facultades contenidas por la ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los acuerdos y modificaciones Periodo 1 año 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuestos por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

